



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Sticca, María Alejandra (legajo 38259) - Autorización para desempeñar actividad en CEA

---

#### **VISTO:**

El expediente electrónico EX-2020-00286148-UNC-ME#FD mediante el cual la Prof. Dra. María Alejandra Sticca (legajo 38259) solicita autorización para el dictado de clases de la asignatura "Elementos de Derecho Internacional Público Contemporáneo e Instituciones internacionales", en carácter de Profesora Responsable, en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados (CEA) dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, durante el mes de diciembre de 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Dra. María Alejandra Sticca se desempeña en esta Unidad Académica en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en la asignatura Derecho Internacional Público, con extensión de funciones a IECA y a Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme Res. Decanal 271/2020; un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103) por concurso en la asignatura Derecho Internacional Público conforme Res. HCS 1007/2019, en el cual registra licencia presupuestaria sin goce de haberes con motivo de su designación en un cargo interino con mayor dedicación horaria; un cargo de Coordinadora Académica del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho, con retribución de Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110), conforme Res. HCD 08/2019, en licencia presupuestaria sin goce de haberes, con extensión de funciones en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura IECA (Res. Dec. 1628/2019); un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) regularizado mediante art. 73 CCT, en la asignatura IECA, conforme Res. HCS. 1351/2019.

Que la Ordenanza HCS N° 05/00 – modificada por OHCS 01/18- en su artículo 2°, inc. c, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de posgrado con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el artículo 4° de la citada Ordenanza.

Que el pedido de autorización formulado en autos por la Prof. Dra. María Alejandra Sticca se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Autorizar a la Prof. Dra. **María Alejandra Sticca** (legajo 38259) para el dictado de clases de la asignatura "Elementos de Derecho Internacional Público Contemporáneo e Instituciones internacionales", en carácter de Profesora Responsable, en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados (CEA), durante el mes de diciembre de 2020, de acuerdo a lo establecido por las Ordenanzas HCS N° 05/00 y 01/18.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, pase a Dirección de Personal, Secretaría Académica y elévese al H. Consejo Directivo.